



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitante, se ha incoado expediente de baja de oficio a la siguiente persona:

Doña Mina Mouchoir, con documento número X-8597440-V.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/421/10)